

# INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Febrero

2025



Cuba: la universidad no es para 'lomonositos'

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 47

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, Alenmichel Aguiló,  
Leonardo Fernández Otaño, Dimas Castellanos, Catalina  
Rodríguez, Camila Herrera

Apoyan:



**Informe No. 47**

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-20-5

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714205>

**Autores:**

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Febrero 2025

**Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

**Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

**Foto portada:**

Intervención de portada de la revista  
Sputnik, No. 2, 1989

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica  
Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

## Cuba: la universidad no es para 'lomonositos'.

**Rectificación de errores y tendencias negativas: freno, falsedades y represiones.**

El proceso de apertura política que condujo a la disolución de la Unión Soviética y al derrumbe del sistema socialista en los países de Europa del Este, tuvo una amplia repercusión en Cuba. El 7 de diciembre de 1989, durante el sepelio de los caídos en misiones internacionalistas, Fidel Castro advirtió a la población sobre la inminente crisis económica, rechazó las reformas soviéticas y prohibió la circulación de publicaciones procedentes del país euroasiático. Cabe precisar que, desde 1986, el líder cubano había impulsado el programa de "Rectificación de Errores y Tendencias Negativas", un proyecto gubernamental enfocado en limitar la influencia de la Perestroika en la isla y fortalecer los mecanismos autocráticos del sistema político vigente. En cuanto a los textos cancelados, a partir de 1989 no volvieron a verse revistas soviéticas como *Tiempos Nuevos*, *Sputnik* y *Novedades de Moscú*, las cuales difundían las políticas aperturistas de Mijaíl Gorbachov y tuvieron un efecto democratizador en la sociedad cubana.

Por su parte, los jóvenes universitarios cubanos que cursaban estudios en La URSS vivían de cerca las transformaciones del ámbito socialista europeo, leyendo las revistas, analizando discursos políticos y asistiendo a proyecciones cinematográficas.

Así, crecieron comunidades estudiantiles e intelectuales que abogaban por cambios similares en Cuba, argumentando que las deficiencias del socialismo cubano no se debían únicamente a factores externos, como afirmaba el discurso oficial, sino a las falencias internas de la estructura política. Las críticas públicas de jóvenes interesados en la transformación desde el propio proyecto socialista, les acarrearón acusaciones de revisionistas que provocaron la censura académica y la persecución política por parte de las autoridades cubanas.

## **Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba.**

### **Tercera Parte.**

En esta edición de nuestro informe, continuamos con el análisis de la Ley 162/2023, "De la Comunicación Social", en particular los Capítulos III y IV del Título I. En el tercer apartado de la norma se aborda el papel de la información en los ciclos de comunicación social. Para garantizar un proceso de excelencia comunicativa, el artículo 8 de la tercera sección establece los parámetros de calidad que debe contener la información pública. Si bien el lenguaje legal emplea un tono equilibrado y moderado, los efectos jurídicos impuestos en este inciso resultan impredecibles debido al uso politizado que históricamente ha tenido la justicia en el país.

Por su parte, el artículo 13.1 del Capítulo IV define los contenidos de la comunicación social, señalando que pueden presentarse en formatos textuales, gráficos, sonoros, audiovisuales, multimedia, hipermedia u otros. Sin embargo, el inciso A del tercer párrafo establece una restricción clave: en ningún caso estos contenidos pueden atentar contra el Estado de derecho socialista ni el orden político. Esta disposición refuerza el discurso de "plaza sitiada" utilizado por la dirigencia política cubana, que ha servido para justificar la represión del disenso ciudadano.

A su vez, el artículo 14 vincula los aspectos legales del artículo 13 con el carácter represivo presente en el marco jurídico cubano, al establecer que el incumplimiento de la normativa conlleva responsabilidades penales ante los tribunales. En conclusión, la Ley de Comunicación Social es una iniciativa legislativa que, a lo largo de su articulado consolida una serie de disposiciones que restringen la libertad de expresión de la ciudadanía.

### **Caso histórico (1959-2010): Rodolfo Augusto de Athayde Crosas.**

En 1983, Rodolfo Augusto de Athayde Crosas se matriculó en la Licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana, siendo seleccionado, al año siguiente, para estudiar Filosofía en la Universidad Estatal Lomonósov de Moscú. A partir de 1985 residió en la capital soviética, donde obtuvo excelentes resultados académicos. El 9 de diciembre de 1989, la Embajada de Cuba en Moscú convocó a los estudiantes cubanos para firmar un documento de apoyo al discurso anti Perestroika recién pronunciado por Fidel Castro, resultando en la negativa a rubricarlo por parte del estudiante César Mora Adán, con quien Athayde se solidarizó abiertamente.

Como represalia, Rodolfo y César, junto al también estudiante Ernesto Hernández, fueron citados a una reunión en la sede del Ministerio de Educación Superior cubano en Moscú para analizar sus conductas políticas, siendo tildados de "revisionistas". Días después, las autoridades del MES les ordenaron entregar sus pasaportes, notificándoles su retorno obligatorio a Cuba e iniciándose su clandestinaje para no ser secuestrados por la Seguridad del Estado. En enero de 1990, el joven resolvió entregarse a las autoridades para acompañar a su amigo César Mora que había decidido regresar a Cuba, pero la confusión de pasaporte con el de su novia lo hizo volver a su apartamento, donde fue secuestrado por dos agentes que, durante varios días, lo sometieron a interrogatorios hasta que se ordenó su traslado a La Habana.

Una vez en Cuba, fue monitoreado por Mariela Columbié, funcionaria del Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido, quien le ordenó trabajar en el sector de la construcción como una especie de expiación de su desvío ideológico. Desde su llegada a Cuba, Athayde intentó recuperar sus derechos académicos, pero el 22 de enero de 1990 recibió una resolución ministerial que invalidaba sus estudios en Moscú y vetaba todo tipo de acceso a la educación superior cubana. Debido a la persecución política y gracias a ser hijo de un ciudadano brasileño, Rodolfo emigró a Brasil en marzo de 1991.

### **Caso reciente (2010-presente): Javier Alejandro Larrea Formoso**

En septiembre de 2016, Javier Alejandro Larrea Formoso inició la Licenciatura en Derecho en la Universidad Central “Martha Abreu” de las Villas (UCLV). En el curso 2018-2019, Larrea organizó una protesta contra el aumento del precio del transporte universitario entre la ciudad de Santa Clara y el campus, pero el día de la convocatoria fue citado a una reunión intimidatoria presidida por Julio Lima Corzo, secretario provincial del Partido Comunista, junto a una veintena de funcionarios. Meses después, estuvo entre los invitados a un encuentro estudiantil para analizar la reforma constitucional que se desarrollaba en el país, donde planteó la necesidad de una apertura política en Cuba. Como respuesta, fue expulsado violentamente del salón por dos agentes de la Seguridad del Estado.

Debido a su postura cívica, Larrea fue objeto de un dispositivo de acoso parapolicial entre 2019 y 2021. Estos episodios ocurrieron en el campus universitario y fueron dirigidos por el agente Yoandy Riverón González, con la participación del profesor Jorge Luis Barroso, quienes, de conjunto con otras autoridades académicas, asediaron al alumno por acciones relacionadas con su participación en el movimiento animalista, desencadenándose una campaña de difamación contra su persona en redes sociales, así como orquestando un consejo disciplinario que

concluyó con la imposición de una amonestación pública y la suspensión de su rol como coordinador del proyecto de investigación sobre bienestar animal que ejecutaba en la universidad. Estando en cuarto año, Larrea fue citado por el decano de su facultad, el Dr. Alexander Martínez Castellano, para comunicarle que se le imponía una medida de separación de la educación superior por un período de dos años, penalidad suspendida gracias a las protestas de sus compañeros de clase.

El día de la graduación, Javier asistió al acto vestido de blanco como gesto de solidaridad con los presos políticos, pero fue impedido de acceder al teatro durante tres horas y no se le entregó el título como al resto de estudiantes. Posteriormente, acudió a la secretaría docente para exigir la documentación de estudios concluidos y la funcionaria a cargo le informó que no podía dársela debido a una supuesta deuda de libros con la biblioteca docente. Tras desplazarse a dicha dependencia, obtuvo una constancia de devolución, lo que le permitió finalmente recibir su título y certificación de notas. En medio de un ciclo continuo de acoso y presiones por parte de la policía política, en 2023 emigró a España. Desde su exilio en la ciudad de Santiago de Compostela, Larrea Formoso continúa apoyando los reclamos cívicos de la sociedad civil cubana, en especial los del movimiento animalista.

### **Registro de casos e incidentes hasta la fecha.**

En este informe, el Observatorio de Libertad Académica recopila — mediante gráficos y datos estadísticos— 128 casos de censura y represión en el ámbito docente cubano. Las tablas y cifras presentadas permiten analizar el incremento de estos incidentes, considerando tanto las provincias donde ocurrieron como las tácticas empleadas por los censores. Las formas de represión documentadas por nuestro observatorio evidencian la falta de autonomía y la violación de derechos fundamentales en las instituciones educativas del país.

# Índice

<b>1</b>	Presentación.
<b>4</b>	1. Rectificación de errores y tendencias negativas: freno, falsedades y represiones.
<b>11</b>	2. Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba. Tercera Parte.
<b>16</b>	3. Caso histórico (1959 – 2010).
<b>16</b>	3.1. Rodolfo Augusto de Athayde Crosas.
<b>24</b>	4. Caso reciente (2010-2021).
<b>24</b>	4.1. Javier Alejandro Larrea Formoso
<b>31</b>	5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
<b>39</b>	Referencias.

# Presentación.

El grupo de investigación que integra el Observatorio de Libertad Académica pone a consideración pública su cuadragésimo séptimo informe titulado "Cuba: la universidad no es para 'lomonositos'", correspondiente al mes de febrero de 2025. Para esta ocasión, hemos basado nuestros análisis en los registros de dos casos concernientes a estudiantes represaliados por la academia a razón de sus inquietudes cívicas.

Siguiendo la línea de indagación en las ramificaciones que el proceso soviético de la Perestroika acarrió para la academia cubana, el grupo de estudiantes que en Moscú se atrevió a plantear transformaciones que oxigenaran al propio modelo socialista de la isla, sigue acaparando nuestro interés. Sus postulados reformistas y actitud propositiva detonaron las alarmas de los servicios de Inteligencia, al punto del secuestro y la tortura, todo ello posibilitado por la estructura institucional de la enseñanza superior cubana, que los arrojó a la violencia parapolicial, en desdén de su responsabilidad ética y encargo social.

En esta entrega del OLA, asistiremos a los pormenores y pruebas documentarias del papel de la universidad como garante del control político en el país, incluso cuando se trata de sujetos que no contravienen ideológicamente al sistema. Ambos casos, el del alumno de Filosofía en la Universidad Lomonósov, represaliado en Moscú y La Habana, y el del activista por los derechos de los animales recientemente censurado en un campus de provincia, permiten ratificar lo que ya es tesis del observatorio: el esquema censor es, en general, uno, y agota cualquier atisbo de libertad académica en Cuba.

Previo al desglose de los registros que contiene el informe, se presentan los acápites 3 y 4, enfocados, respectivamente, en el análisis de una alocución de Fidel Castro donde deja claro la separación de caminos con la Unión Soviética de la Glásnost y la Perestroika, y la tercera parte de la disección de la reciente

Ley de Comunicación Social, marco legal destinado a optimizar el control del flujo de información y debate al interior de la sociedad civil.

Resulta fundamental la mirada al discurso del 7 de diciembre de 1989, en él se leen las directrices que alejarían totalmente la democratización que agitaba al mundo en los años 90. Si la intelectualidad, con la academia al centro, cifró esperanzas aperturistas en la tremenda y, ya para entonces, histórica influencia soviética en el devenir de la isla a todos los niveles, en ese acto de homenaje a los caídos en la guerra de Angola quedaba todo dicho, Cuba no se movería.

Volver a los discursos de Fidel Castro, a sus entrevistas, entre otras intervenciones, es clave para comprender lo que ocurría y persiste universidad adentro. Constreñir los centros de pensamiento que dinamizarían la sociedad a lo interno es determinante para la sobrevivencia de un modelo claustral, hermético, que se remueve ante la más mínima brecha de innovación. La aversión del líder autocrático por transicionar políticamente, lo hizo verbalizar su condena adjetivando peyorativamente a los jóvenes que se arriesgaron a hablar, pasaron a ser los "lomonositos", alusión despectiva aplicable a todo el estudiantado cubano en Europa del Este que creyó que los cambios podrían llegar a La Habana.

Al cierre del conjunto, aparecen las gráficas que resumen estadísticas básicas para facilitar la comprensión del problema que nos ocupa. Tanto las tipologías de incidentes perpetrados contra estudiantes, profesores e investigadores, como los derechos fundamentales a los que se vinculan, permiten constatar la esencia opresiva del sistema educacional que nos ocupa. Luego, los picos temporales y cúmulos geográficos dan una visión más específica del comportamiento del flagelo. Esta metodología de exposición de datos es sumamente propicia a estudiosos que se acercan al tema.

Con el informe que cerramos, solo adelantamos un paso más en el largo camino de la restauración histórica de la verdad de las víctimas en las escuelas cubanas. Perseveramos, somos meticulosos en el acopio y procesamiento de la

información que nos llega, creemos firmemente en el valor de la memoria para construir el provenir. Trabajamos para una realidad diferente, plena de derechos en los espacios destinados a fomentar el desarrollo, donde la movilidad social sea real por estar acompañada del respeto a la libertad de pensamiento en la cuna de las ideas, las aulas escolares.

**Equipo OLA**

# 1. Rectificación de errores y tendencias negativas: freno, falsedades y represiones.

El Gobierno revolucionario cubano después de tomar el poder en 1959, estatizó los medios de producción, desmontó la sociedad civil, suprimió las libertades, anuló al ciudadano, restableció las relaciones diplomáticas que el gobierno de Fulgencio Batista había suspendido con la Unión Soviética, y se alió a ella en la Guerra Fría. El sistema totalitario implantado, por su naturaleza e ineficiencia, nació condenado al fracaso.

El totalitarismo soviético, ante las señales de agotamiento causadas por su naturaleza y los inmensos gastos en la carrera armamentista, se intentó reanimar con la Perestroika y la Glásnost; dos tesis reformistas expuestas por Mijaíl Gorbachov<sup>1</sup> en 1984 y aprobadas en el XXVII Congreso del Partido Comunista en 1986. Estas reformas dentro de un sistema irreformable y fuera de tiempo, condujeron al desmontaje del socialismo en los países vecinos, a la disolución de la Unión Soviética, y a pesar de la diferencia en las raíces históricas y la distancia geográfica, repercutieron en Cuba.

## ***La manipulación de la fecha***

El 7 de diciembre de 1989 (un mes después de la caída de Muro de Berlín), en conmemoración de la caída en combate del general Antonio Maceo y ante miles de cubanos que lucharon en Angola, reunidos en la

---

<sup>1</sup> Mijaíl Gorbachov (1931-2022), secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética entre 1995 y 1991 y jefe de Estado de la Unión Soviética de 1988 a 1991, Premio Nobel de la Paz en 1990. Líder de la Unión de Socialdemócratas en 2007.

despedida de duelo para dar sepultura a los restos de los muertos en misiones internacionalistas, Fidel Castro, oportunamente, anunció la crisis que se avecinaba, rechazando las reformas soviéticas y suspendiendo las publicaciones provenientes de su antiguo aliado, además de su acostumbrado ataque al capitalismo:

La patria que encuentran a su regreso está enfrascada en una titánica lucha por el desarrollo, a la vez que continúa enfrentándose con ejemplar dignidad al criminal bloqueo del imperialismo, a lo que se viene a sumar ahora la crisis surgida en el campo socialista, de la que solo podemos esperar consecuencias negativas en el terreno económico para nuestro país.

El hecho no podía sorprender. Tres años antes, en 1986, había asegurado que nos iban a faltar cosas y que tendríamos que importar del área de divisas convertibles. En aquella ocasión enfatizó: “debemos estar preparados para esas dificultades, que se van a presentar. [...] Nosotros hemos tenido, en cambio, el privilegio —como expliqué— de unas excelentes relaciones, una colaboración exterior extraordinaria, un intercambio comercial satisfactorio con los países socialistas, hemos dispuesto de muchos recursos, y tenemos la responsabilidad de no haberlos sabido utilizar de una manera eficiente, o con toda la eficiencia necesaria”<sup>2</sup>. Sin embargo, en lugar de atacar las causas, en 1986 optó por la “Rectificación de Errores y Tendencias Negativas”, para impermeabilizar el totalitarismo cubano mediante “el trabajo político y revolucionario dirigido por el Partido”.

Para reducir la influencia de las reformas soviéticas en Cuba, dedicó parte de su discurso a denigrar al capitalismo y cerrar el paso a la economía de mercado:

---

<sup>2</sup> <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/clausura-de-la-sesion-diferida-del-iii-congreso-del-partido-comunista-de-cuba>

Capitalismo significa intercambio desigual con los pueblos del Tercer Mundo, exacerbación del egoísmo individual y del chovinismo nacional, el imperio de la irracionalidad y la anarquía en la inversión y la producción. [...]. En el pasado significó colonialismo y en el presente la neocolonización [...]. El capitalismo, su economía de mercado, sus valores, sus categorías y sus métodos no pueden ser jamás los instrumentos para sacar al socialismo de sus actuales dificultades [...]. Es repugnante que muchos se dediquen ahora, en la propia URSS, a negar y destruir la hazaña histórica y los méritos extraordinarios de ese heroico pueblo [...]. Por ello nosotros no hemos vacilado en impedir la circulación de ciertas publicaciones soviéticas que están cargadas de veneno contra la propia URSS y el socialismo. Se percibe que detrás de ellas está la mano del imperialismo, la reacción y la contrarrevolución. Ya algunas de esas publicaciones han comenzado a demandar el cese del tipo de relaciones comerciales equitativas y justas que se han creado entre la URSS y Cuba en el transcurso del proceso revolucionario cubano. En dos palabras: que la URSS [...], se sume al bloqueo yanqui contra Cuba.

Es decir, la economía de mercado, atribuida al capitalismo, no puede ser el instrumento “para sacar al socialismo de sus actuales dificultades”. Mientras, el cierre de Tiempos Nuevos, Sputnik, Novedades de Moscú, editadas en la unión Soviética por soviéticos —según sus palabras—, se clausuraron en Cuba para defender a la Unión Soviética, no para disminuir la influencia de la Perestroika.

Se ha proclamado que el socialismo debía perfeccionarse. Nadie puede oponerse a este principio que es inherente y de constante aplicación a toda obra humana. ¿Pero es acaso abandonando los más elementales principios del marxismo-leninismo que puede perfeccionarse el socialismo? ¿Por qué las llamadas reformas tienen que marchar en un sentido capitalista?

Lo que no dijo fue que, precisamente con el marxismo-leninismo, los países que conformaron la Unión Soviética sucumbieron, mientras Cuba subsistía gracias a las subvenciones y al control establecido sobre la sociedad. Su pregunta la respondió en marzo de 2018 un aliado ideológico, el secretario general del Partido Comunista de Vietnam, Nguyen Phu Trong, quien en la Universidad de La Habana explicó: “Vietnam ha logrado grandes éxitos de carácter histórico gracias a nuestro esfuerzo por transformarnos de una economía centralizada, planificada y subsidiada a una economía de mercado con orientación socialista”. Y añadió: “Somos conscientes de que la economía de mercado es el resultado de la civilización humana solo que puede coexistir y adaptarse con las diferentes modalidades sociales. Con esta nueva mentalidad, cuanto más desarrollada sea la economía de mercado, y mayor sea el crecimiento, mayor atención le daremos al desarrollo humano, al bienestar, al empleo, la reducción y erradicación de la pobreza, la educación, la cultura, la salud y la protección del medio ambiente, etc.”<sup>3</sup>

Nosotros —continuó diciendo—, a raíz de la visita del compañero Gorbachov a Cuba en abril de este año [...], expresamos públicamente ante la Asamblea Nacional nuestro criterio de que debía respetarse el derecho de cualquier país socialista a construir el capitalismo si así lo deseaba, del mismo modo que exigimos el más estricto respeto al derecho de cualquier país capitalista a construir el socialismo.

El uso de ese derecho —sin consultar al pueblo cubano— condujo a la actual ruina económica, cuya más nítida expresión es el estado de la industria azucarera, que pasó de potencia productora y exportadora, a depender de donaciones como el kilogramo por persona que, gracias a

---

<sup>3</sup> <http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/03/29/nguyen-phu-trong-recibe-doctor-honoris-causa-de-la-universidad-de-la-habana/>

Brasil, se está distribuyendo a través de la libreta de racionamiento en abril de 2025.

Consideramos que la revolución no se puede importar ni exportar; un Estado socialista no se puede fundar por inseminación artificial o simple trasplante de embriones. La revolución necesita las condiciones propicias para ello en el seno de la propia sociedad, y solo cada pueblo puede ser su propio creador.

Aquí el líder revolucionario omite que, precisamente, la exportación de la revolución cubana a los países de la región con guerrillas armadas fue la causa de las desavenencias con la Unión Soviética en la década de los sesenta, y a la vez pasa por alto un principio básico: para que un pueblo sea "su propio creador", tiene que gozar de las libertades como las que están prohibidas en Cuba.

Es sabido que una gran parte de las riquezas del mundo capitalista desarrollado proviene del intercambio desigual con esos países [...]. Hoy los esquilan mediante los intereses de una deuda infinita e impagable, les arrancan sus productos básicos a precios miserables, les exportan sus productos industriales cada vez a mayores precios, les sustraen constantemente los recursos financieros y humanos mediante la fuga de capitales y cerebros [...]. Ahora el imperialismo quiere que los países socialistas de Europa se sumen a ese colosal saqueo.

El supuesto colosal saqueo se refiere a la deuda de treinta mil millones de rublos contraída con la Unión Soviética, sin que nadie se lo impusiera. No se trata de un "colosal saqueo", sino de la incapacidad de un sistema ineficiente para producir y honrar los compromisos contraídos. Impagos que desde 1986 se venían discutiendo, y ante lo que Cuba había planteado una moratoria de cien años<sup>4</sup>. Es decir: no pagar.

---

<sup>4</sup> <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1989/esp/f040489e.html>

Otra de las críticas a la Unión Soviética en su discurso fue el tema de la paz:

Se nos habla de paz. ¿Pero de qué paz se trata? ¿De la paz entre las grandes potencias, mientras el imperialismo se reserva el derecho a intervenir abiertamente y a agredir a los países del Tercer Mundo? [...] ¿Qué paz y seguridad es la que espera a nuestros pueblos, como no sea la que nosotros mismos seamos capaces de conquistar con nuestro heroísmo?

Fidel había olvidado que en abril de 1989 calificaba a Gorbachov de “verdadero cruzado de la paz” y que, por ese esfuerzo, tanto “la Unión Soviética, el Partido Comunista de la Unión Soviética, y el compañero Gorbachov merecen el reconocimiento de la humanidad”<sup>5</sup>.

En consecuencia, con la “Rectificación de Errores y Tendencias Negativas” se impuso una mayor censura a las ideas de la Perestroika. La circulación de las publicaciones soviéticas se permitió hasta 1989, no por permisibilidad o flexibilización, sino porque hasta esa fecha se recibieron los multimillonarios subsidios. Es decir, se mantuvo su circulación mientras existió la ayuda.

### ***Las represiones***

Los miles de cubanos que habían estudiado o estaban estudiando en la Unión Soviética y otros países socialistas, civiles y militares, y buena parte de la ciudadanía, estuvieron atentos e interesados a lo que sucedía con la Perestroika y la Glásnost. Los cines abarrotados con los filmes soviéticos y la circulación de *Sputnik*, *Tiempos Nuevos*, *Novedades de Moscú* y otras publicaciones que contenían los discursos de Gorbachov, mostraron a los

---

<sup>5</sup> <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1989/esp/f040489e.html>

cubanos la crisis del sistema totalitario fuera y dentro de la isla, conduciendo a la reflexión y la acción.

Un ejemplo fue la formación, entre 1991 y 1992, de PAIDEIA, una iniciativa independiente de opinión y de búsqueda de alternativas políticas, cuyos fundadores arribaron a la conclusión de que la crisis de Cuba no era atribuible solo al derrumbe de la URSS o al embargo de los Estados Unidos, sino también a la obsolescencia del régimen político. Al cuestionarse los pilares del totalitarismo cubano, PAIDEIA y sus miembros fueron catalogados de contrarrevolucionario y reprimidos.

Otro tanto ocurría en los contextos académicos, donde docentes y estudiantes se reunían para discutir los cambios europeos y su posible implementación en Cuba. Esta postura analítica fue considerada hostil y sus protagonistas catalogados de disidentes, resultando en víctimas de la policía política cubana al servicio de un Estado cada vez más totalitario.

## 2. Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba. Tercera Parte.

En informes anteriores del Observatorio de la Libertad Académica, fue iniciado un estudio que con cierto detenimiento aborda la Ley 162/2023 “De la Comunicación Social” promulgada por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. En las partes primera y segunda del mismo abordamos la estructura de la norma, algunos pormenores de su preámbulo y los aspectos más relevantes de sus disposiciones generales y de la forma en la que se define el sistema de comunicación social en Cuba. Contenidos, estos últimos, de los dos capítulos iniciales del Título I de la Ley.

Se pudo constatar en ese punto que la ley está informada por prejuicios ideológicos que atentan contra el ejercicio de los derechos humanos. Más aún, la normativa se perfila como una herramienta de control y represión sobre el ejercicio de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales. La misma tónica tienen los Capítulos III y IV del Título I, que corresponde analizar hoy.

El Capítulo III trata sobre la información en los procesos de comunicación social. Consta de cuatro artículos. El primero de ellos es el más significativo:

**Artículo 8.** La información que se intercambia en los procesos de comunicación social ha de ser veraz, objetiva, oportuna, actualizada, contrastable y comprensible.

En principio parece un enfoque racional y justo, pero la preceptiva impone una carga sobre el emisor que puede tener consecuencias peligrosas para la libertad

de información y la libre emisión del pensamiento. El problema está en los límites de la exigencia que para nada están definidos. Queda en manos del órgano jurisdiccional correspondiente determinarlos. Este puede ser un ente judicial, pero a los efectos de la ley, como veremos más tarde, puede ser una autoridad administrativa. En ambos casos es dudoso que se siga el debido proceso. Los tribunales cubanos funcionan de acuerdo a los intereses del Partido Comunista. Tratándose de sanciones administrativas, se invierte la carga de la prueba y fuerza al sancionado a probar su inocencia.

La aspiración a que la información sea veraz, objetiva, oportuna, actualizada, contrastable y comprensible, parece noble y justa; pero cuando se alcanza a partir del debate libre entre actores sociales que se desempeñan en un marco de libertad de expresión, imponer desde el poder del Estado una matriz valorativa sólo puede contribuir al sesgo ideológico.

El Capítulo IV hace referencia a los contenidos de la comunicación social. Así los define:

Artículo 13.1. Se entiende por contenido todo tipo de dato, información, conocimiento, concepto, significado y opinión, expresado en formato textual, gráfico, sonoro, audiovisual, multimedial, hipermedial u otro, que se genera y comparte en los espacios públicos ya sean físicos o digitales, por cualquiera de los sujetos mencionados en el Artículo 2 de la presente Ley.

En el segundo párrafo establece requerimientos que la normativa les impone. Estos consisten en que:

- a) Se corresponden con los preceptos establecidos en la Constitución, lo prescrito en los tratados internacionales en vigor para la República de Cuba, la presente Ley y demás disposiciones normativas;
- b) tienen que comprobarse, contextualizarse y contrastarse como garantía de veracidad;

- c) constituyen expresión de apego a la ética y responsabilidad;
- d) promueven la paz, la inclusión, la dignidad y la convivencia social;
- e) protegen el honor, la identidad y la intimidad individual y familiar, así como la imagen, la voz y demás datos personales; y
- f) observan las normas del idioma español.

El tercer párrafo establece prohibiciones en tanto en ningún caso los contenidos pueden:

- a) Emplearse con el objetivo de subvertir el orden constitucional y desestabilizar el Estado socialista de derecho y justicia social;
- b) sustentar la agresión comunicacional que se desarrolla contra el país;
- c) instigar el terrorismo y la guerra en cualquiera de sus formas y manifestaciones, entre ellas la ciberguerra;
- d) alentar la violencia y el odio entre las personas;
- e) acosar, coaccionar, humillar o discriminar a una persona o grupos, por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana;
- f) utilizarse para dar tratamiento morboso a accidentes, hechos delictivos, desastres u otros eventos similares;

g) reflejar o estimular la pornografía, la prostitución, juegos de azar o temas que inciten al uso de drogas, estupefacientes u otras sustancias ilícitas;

h) apelar al miedo o suscitar conductas agresivas que favorezcan la crueldad, el maltrato a animales, especies en peligro de extinción y la destrucción de bienes culturales, patrimoniales o naturales; y

i) difamar, calumniar o injuriar a las personas, órganos, organismos y entidades del Estado, organizaciones políticas, de masas y sociales del país.

Como puede apreciarse, aquí se hace explícito el elemento político más allá de los comentarios que pueden hacerse de manera similar a los que fueron presentados sobre el artículo 8. Es interesante cómo el inciso b) insiste en la idea mencionada al comentar el preámbulo de la Ley en un análisis anterior, de que el país se encuentra sometido a una suerte de agresión comunicacional. Esta conocida retórica de plaza sitiada es la que se ha utilizado para justificar el despliegue represivo del Estado cubano contra su propia ciudadanía. Recordemos que esta ley rompe el molde de lenguaje ambiguo y moderado que había caracterizado a la producción legislativa de años anteriores y asume un lenguaje directo y confrontacional en ocasiones. Es obvio que el motivo se encuentra en las frecuentes manifestaciones de descontento popular que tienen un espacio importante en las redes sociales. La ley responde a la necesidad de contar con más herramientas para reprimirlo.

El artículo 14 es el nexo necesario entre los preceptos del artículo 13 y el enfoque represivo de la ley:

**Artículo 14.** El incumplimiento de lo regulado en el artículo precedente implica la exigencia de la responsabilidad, conforme a las leyes y otras disposiciones normativas.

La propia Ley 162/2023 contiene algunos de estos mecanismos que permiten exigir responsabilidad por el incumplimiento de lo regulado en el artículo 13. No se limita, sin embargo, a esto, sino que incluye el espectro más amplio aún de la regulación y control de los procesos de comunicación social en general. Para llegar a ese punto del análisis es imprescindible revisar el Título II de la Ley que está dedicado a la gestión de los procesos de comunicación social. A ello dedicaremos la cuarta parte de este análisis.

## **3. Caso histórico (1959-2010).**

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye lo relacionado con el estudiante Rodolfo Augusto de Athayde Crosas.

### **3.1. Rodolfo Augusto de Athayde Crosas.**

En diciembre de 1989, Rodolfo Augusto de Athayde Crosas cursaba el 5to año de Filosofía en la Universidad Estatal Lomonosov de Moscú, cuando fue objeto de cuestionamiento ideológico por funcionarios de la representación del Ministerio de Educación Superior (MES) de Cuba en la Unión Soviética (URSS), como consecuencia de su respaldo al también estudiante cubano César Mora Adán<sup>6</sup>, quien se había negado a firmar una declaración de adhesión al reciente discurso de Fidel Castro donde antagonizaba con la Perestroika.

Estimando que la conducta del universitario equivalía a deslealtad política, esa filial institucional del Estado cubano determinó la imposibilidad de continuar sus estudios y el retorno obligado a Cuba, derivando en la aplicación de un esquema represivo por parte de la Seguridad del Estado que condujo a su secuestro y traslado forzoso a la isla, hasta terminar expulsándolo definitivamente de la Educación Superior.

Rodolfo de Athayde había matriculado la Licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana (UH) en 1983, pero al año siguiente optó por la convocatoria para estudiar Filosofía en la Universidad Estatal Lomonosov de Moscú porque "era una universidad reconocida internacionalmente y su diploma era válido en muchos países, ofrecieron la garantía de que, una vez

---

<sup>6</sup> Ver en: <https://www.olacademica.org/informe-no-46>

graduados, tendríamos puestos en la academia en Cuba y otros organismos del Estado, además existía el factor aventura”, declara para el Observatorio de Libertad Académica.

En agosto de 1985, el joven llegó a su destino en Moscú, debiendo cursar un semestre intensivo de idioma ruso antes de comenzar la carrera. Durante los casi cinco años de la estadía de Rodolfo en la Lomonosov, no solo sostuvo un buen rendimiento académico, sino que desarrolló una activa vida intelectual extracurricular.

Destaca la creación, en septiembre de 1989, junto a otros estudiantes cubanos de diversas disciplinas, de un folletín titulado ENTRECAMBIOS, el cual tenía un perfil crítico al cuestionar, por ejemplo: “la sobredimensión y el gasto del enorme contingente de funcionarios cubanos en la URSS y sus formas de vida, así como divulgaba debates sobre la revisión de la historia y el marxismo de manual”, explica Athayde al OLA.

Esa publicación estudiantil ya había llamado la atención de las autoridades cubanas. Cabe mencionar que se producía en medio del contexto aperturista que tenía lugar en la URSS, propiciado por la Perestroika y la Glasnost, lo que generó una intensificación de intentos de control del funcionariado cubano sobre los becarios a su cargo.

En esa línea, finalizando el propio 1989, el 9 diciembre, la Embajada de Cuba en Moscú convocó a suscribir un documento que patentizaba el compromiso con la posición de Fidel Castro respecto a las transformaciones que tenían lugar en la URSS, expuesta en su discurso del día 7 de ese mismo mes.

Un estudiante del Instituto Estatal de Relaciones Internacionales de Moscú (MGIMO), se negó a firmar la declaración de respaldo a la postura del mandatario cubano, se trató de César Mora Adán, amigo de Rodolfo de Athayde. Sobre el primero recayó el hostigamiento del oficialismo cubano en la

URSS, con consecuencias similares para quienes defendieron su derecho a la libre expresión.

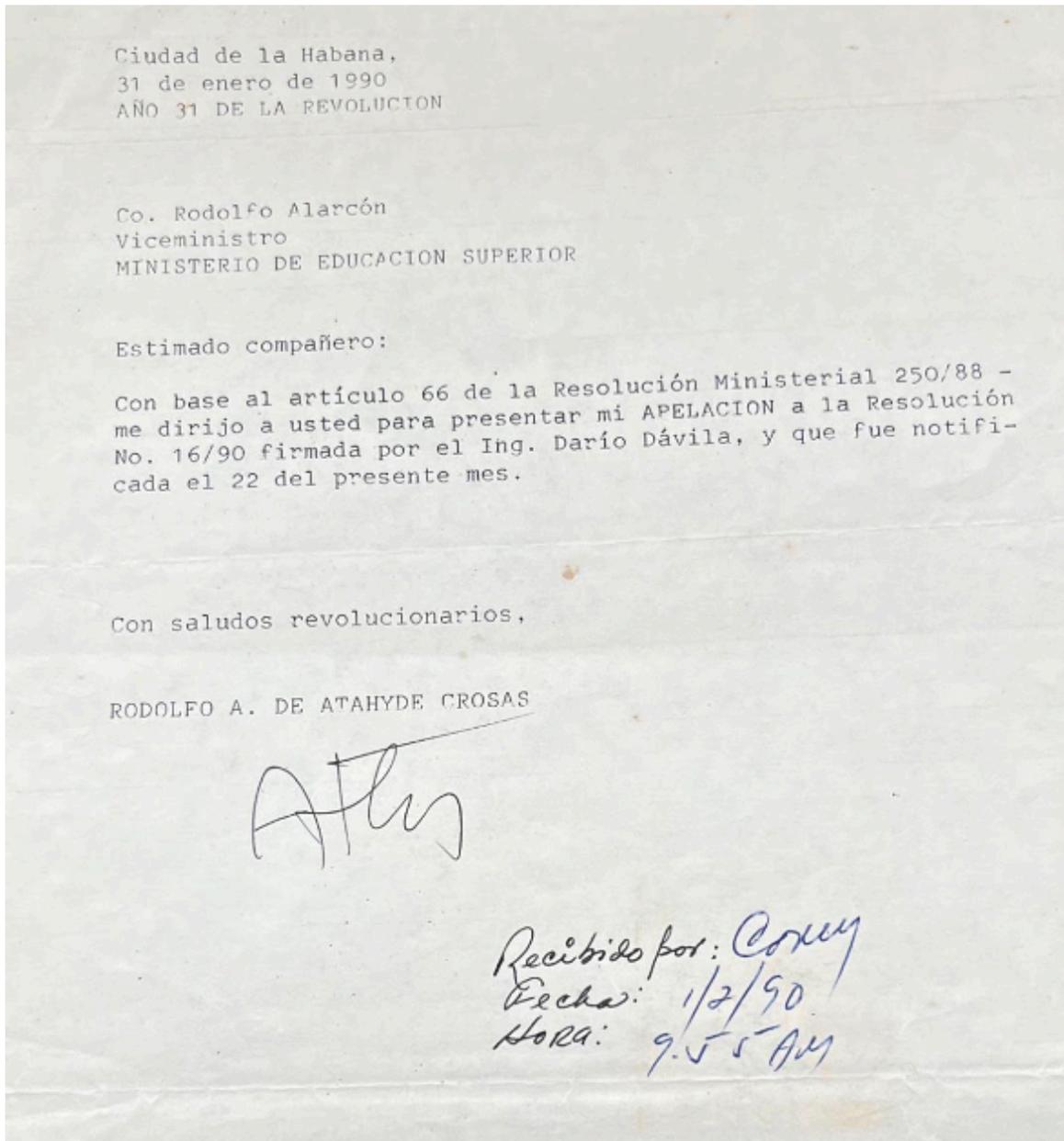
Desde ENTRECAMBIOS, Rodolfo y sus compañeros de redacción elaboraron y dispusieron a la firma de la comunidad estudiantil cubana una carta de apoyo a Mora Adán, quien fue expulsado de la MGIMO el 11 de diciembre, a despecho de la votación de su grupo de clase en tanto miembros de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU).

Ambos estudiantes, además del también becario y amigo Ernesto Hernández Caballero, fueron citados a una reunión en la sede del MES para analizar su conducta. En un encuentro caracterizado por el cuestionamiento ideológico se les achacó su concordancia con los presupuestos de la Perestroika, también la defensa del derecho al disenso y a la crítica dentro del socialismo. Se les acusó de revisionistas, desvío ideológico y excesos críticos, en deslealtad al Gobierno cubano, por lo que se sugería la cancelación de la continuidad de estudios.

En los días siguientes, los funcionarios de la Educación Superior cubana ordenaron al estudiante Rodolfo de Athayde que entregara su pasaporte y marcaron fecha de regreso a Cuba, lo que pondría fin a su carrera cuando solo le faltaba discutir su tesis para graduarse.

En paralelo, el Buró de la Unión de Jóvenes Comunistas en la URSS, a cargo de Mario (Mayito) Escalona, expulsó al estudiante de esa organización, lo que posteriormente sería ratificado en Cuba por su Comité Nacional de Control y Revisión. Esa militancia era condicionante para todo becario en las universidades del campo socialista.

**Imagen 1.** Documento de ratificación de expulsión de las filas de la UJC.



Entre finales de diciembre de 1989 y el 11 de enero de 1990, el joven fue sometido a un operativo de la Seguridad del Estado para secuestrarlo y conducirlo por la fuerza a Cuba. Permaneció escondido en casas de amigos estudiantes latinoamericanos y en la de su tutor, el Dr. Pachenko. Solo salió el día 19 para realizar el ejercicio de defensa de su tesis de grado, efectuado en la Sala de Conferencias de la Universidad Lomonosov bajo la vigilancia de dos agentes de la policía política cubana.

Aunque al concluir la discusión académica retornó a la clandestinidad, y habiendo contemplado un plan de escape hacia Hungría con su novia, otra becaria cubana que compartía el asedio por su relación sentimental, en enero de 1990 decidió entregarse a la Seguridad del Estado cubana en el aeropuerto Cheremétievo por no abandonar a su compañero de ideales César Mora.

El 11 de enero de 1990, después de haberse presentado ante la Seguridad del Estado en ese aeropuerto de Moscú para emprender el regreso forzoso a Cuba, no pudo abordar el avión por haber confundido su pasaporte con el de su novia. Al regresar a buscar el documento al apartamento en que vivía, en compañía de su novia, se percataron de que los esperaban tres agentes semiocultos entre las áreas comunes del edificio. Lo emboscaron, pero pudo bloquearlos lo suficiente para que su novia lograra escapar y refugiarse donde amigos extranjeros provenientes de países occidentales, quedando fuera del alcance de los raptos.

Desde el 11 de enero de 1990, y por espacio de 4 o 5 días, Rodolfo Augusto estuvo secuestrado en un apartamento cercano al Parque de la Exposición de los Logros de la Economía Nacional (VDNKh), de Moscú. Fue vigilado por dos agentes que se relevaban, y se encargaban de interrogarlo preguntando si tenía intenciones de establecer contacto con grupos defensores de derechos humanos e intentaban convencerlo de que escribiera a su novia con algún pretexto para que se entregara, lo que no hizo. Se le permitió un baño vigilado y comidas de rigor hasta la orden de traslado a Cuba.

Al llegar la orden de traslado, en ese enero de 1990, Rodolfo fue conducido al aeropuerto de Cheremétievo y los agentes de la Seguridad del Estado cubana le entregaron un salvoconducto donde lo único real era su nombre, estaba alterados los nombres de sus padres, el color de sus ojos, entre otros particulares; no obstante, pasaron los controles migratorios y se dirigieron a la última fila de un avión de Cubana de Aviación donde aguardaban otros dos agentes que lo custodiarían hasta La Habana. El vuelo hizo escala en Gander,

Canadá, pero ni él, ni Ernesto Hernández Caballero, que viajaba en igual condición, salieron del avión ni se les permitió ningún contacto entre sí.

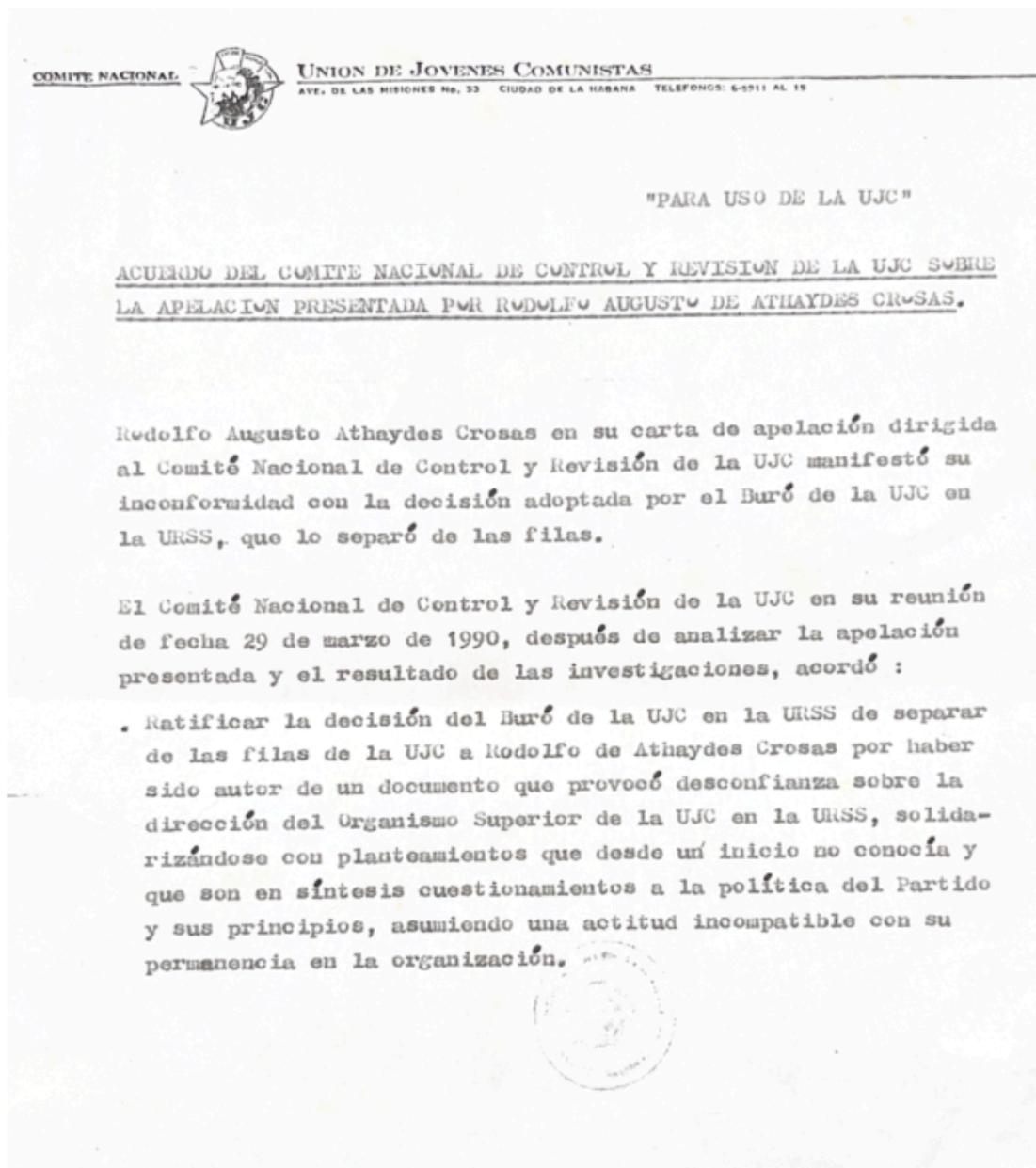
A su llegada a La Habana, lo dejan salir del aeropuerto José Martí con la orden de presentarse en el Departamento de Orientación Revolucionaria (DOR), adscrito al Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC). Allí lo interroga Mariela Columbié quien, como parte del seguimiento a su caso, le ordena incorporarse al trabajo en la construcción bajo el argumento de que debía tener una experiencia "con la concreta y la clase trabajadora". Rodolfo tuvo que laborar durante casi un año como obrero en diversos oficios, pasó de laborar tres meses en la edificación de infraestructuras destinadas a los Juegos Panamericanos de La Habana 1991, a crear las planchas de plomo para impresión en una poligráfica, hasta que su madre gestionó una ocupación en la empresa de Promociones Artísticas y Literarias Artex S.A de la que fue expulsado por disposición de Carlos Aldana Escalante, jefe del Departamento Ideológico del Comité Central del PCC, que lo detectó en una visita a esa dependencia del Ministerio de Cultura.

Desde enero de 1990, a su arribo a Cuba, Rodolfo insistió en su derecho a la restitución de sus derechos como universitario, con vistas a reincorporarse al ámbito intelectual. Él y César Mora escribieron una carta a Fidel Castro que nunca fue contestada y, en su lugar, pudieron acceder a un encuentro con Carlos Rafael Rodríguez, vicepresidente del país que décadas atrás, en 1962, había tenido un papel protagónico en la implementación de la Reforma de la Enseñanza Superior que dio al traste con la autonomía universitaria en Cuba. La conversación ocurrió en la oficina que el dirigente ocupaba en la sede del Comité Central, esta fue grabada por orden de Fidel Castro y, aunque pudieron hablar abiertamente, terminó con una frase susurrada del viejo militante comunista: "Tienen que ser fuertes César, muy fuertes".

El 22 de enero de 1990, Rodolfo fue notificado de la Resolución No. 16/90 del MES que dictaminaba su expulsión de la enseñanza superior, inhabilitando la formación que había realizado en la Universidad Estatal Lomonosov de Moscú y

prohibiendo totalmente su acceso a las universidades cubanas. Habiendo apelado, en marzo el MES respondió ratificando la medida. Vale apuntar que mediaron intentos infructuosos de entendimiento con funcionarios del MES, puntualmente un viceministro que recibió al exestudiante.

**Imagen 2.** Documento de apelación de la Resolución No. 16/90 del MES, por la que se expulsaba a Rodolfo Augusto de Athayde Crosas de la Educación Superior cubana.



Monitoreado permanentemente por la Seguridad del Estado, y sin ninguna posibilidad de reinserción en la vida académica y profesional del país, en ese mismo marzo de 1991 Rodolfo Augusto de Athayde Crosas se marcha de Cuba, ello gracias a que su padre era brasileño. Transcurridos once años, en 2002, pudo acceder a su título universitario, depositado hasta entonces en los archivos de la Universidad Estatal Lomonosov de Moscú. Su labor como promotor de artes visuales lo ha mantenido al tanto de la evolución de las nuevas generaciones de artistas cubanos, también de la confrontación intelectual-Estado que ha definido las etapas recientes de la dinámica sociopolítica en Cuba.

**Imagen 3.** Título de Licenciado en Filosofía por la Universidad Estatal de Moscú M. V. Lomonosov a favor de Rodolfo Augusto de Athayde Crosas. Nótese que fue emitido en 1995, aunque su promoción es la de 1990.



## **4. Caso reciente (2010-presente).**

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Javier Alejandro Larrea Formoso.

### **4. 1. Javier Alejandro Larrea Formoso.**

En septiembre de 2016, Javier Alejandro Larrea Formoso comenzó la Licenciatura en Derecho en la Universidad Central de las Villas (UCLV), sobresaliendo por sus resultados docentes, pero llamando la atención de la directiva universitaria y agentes represivos por su actitud contestataria. Así, desde el tercer año de la carrera fue increpado por idear una protesta estudiantil y por plantear públicamente la necesidad de apertura política en el país. Este último suceso generó un ciclo de acoso académico que incluyó intentar separarlo de la enseñanza superior por dos años, así como despojarlo de su título universitario al culminar la carrera.

Desde su etapa de preuniversitario, Larrea Formoso se desempeñó como líder estudiantil, llegando a ocupar la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) en la provincia de Villa Clara y, a la par, ejerció una militancia activa en la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Durante el primer año de universidad obtuvo excelentes resultados docentes, siendo reconocido públicamente por Homero Acosta, secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Sobre su trayectoria formativa, el jurista declara a nuestro observatorio: *“Al inicio, mi rendimiento académico era excelente, y también era muy participativo en festivales, proyectos y Modelos de Naciones Unidas ORBIS, donde obtuve*

*muchos premios. En mi primer año de Derecho en la UCLV, era uno de los mejores estudiantes de la facultad, con calificaciones sobresalientes en todas las asignaturas, obteniendo consistentemente notas de 4 o 5”.*

Al inicio del curso 2018-2019, mientras cursaba el tercer año académico, debido al aumento en los precios del transporte entre la ciudad de Santa Clara y el campus universitario, situación que afectaba directamente a los estudiantes, Larrea Formoso organizó una protesta que se desarrollaría en las instalaciones de la UCLV. Ese día, al llegar a la casa de altos estudios, le esperaban Julio Lima Corzo, primer secretario del Partido Comunista provincial, y una veintena de funcionarios.

El objetivo de la comitiva era sostener una reunión privada con los organizadores. Una vez se presentaron en la sede universitaria, los dirigentes políticos acusaron al alumno de incitar al desorden y ser un agente subversivo. Este argumento se basó en su aplicación durante el período del servicio militar en el programa World Learning en Estados Unidos, candidatura que no pudo aceptar debido a un veto migratorio impuesto por las autoridades militares.

Pese a las sospechas generadas por planificar esa acción de irreverencia estudiantil, dada su excelente trayectoria académica, Javier estuvo entre los seleccionados para asistir a una reunión con el gobernante de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, que se encontraba de visita en la universidad. Dicho encuentro tenía como objetivo principal analizar la reforma constitucional que se desarrollaba en el país. El estudiante opinó que la Carta Magna debía contemplar el pluripartidismo y proteger a los ciudadanos de toda discriminación por motivos políticos.

En ese mismo instante, Larrea fue expulsado de la sala por dos agentes encubiertos de la Seguridad del Estado, quienes lo levantaron violentamente de su butaca ante el silencio de los estudiantes de Derecho presentes. Días después, fue convocada una reunión con el Comité de Base de la UJC donde militaba Javier. En dicha cita la funcionaria del Partido Comunista, Yudí

Rodríguez Hernández, el vicepresidente municipal de la Asamblea del Poder Popular, Osmany García López, y el estudiante Fabio (dirigente de la UJC), presionaron una votación que tuvo como resultado la expulsión del alumno de la organización política.

El planteamiento de Javier ante el jefe de Estado, lo convirtió en objetivo de acoso político para las autoridades universitarias y la Seguridad del Estado. Como parte del dispositivo represivo desarrollado contra su persona, dirigido por el agente de la Seguridad del Estado ubicado permanentemente en la UCLV, Yoandy Riverón González, el estudiante fue sometido a una treintena de interrogatorios entre 2019 y 2021 que, en su mayoría, ocurrieron en la oficina que ocupaba dicho agente en la instalación docente y para los cuales era obligado a salir de clases. En ellos también participó su profesor de Derecho Penal, el Dr. Jorge Luis Barroso, y duraban entre dos y cuatros horas.

Según relata Larrea al OLA: *“En esas reuniones me torturaban psicológicamente, vinculándome al azar y con profundo desconocimiento con otros activistas de los derechos humanos que yo ni conocía. Me quitaban el teléfono, me interrogaban durante horas, me amenazaban con prisión y me acusaban de ser un enemigo del sistema. Me decían que no iban a permitir acciones contrarrevolucionarias en la universidad 'del presidente' y que no iban a permitir un Javier Larrea y una Karla más (haciendo alusión a la estudiante de periodismo que expulsaron). Éramos los dos casos de atención para ellos. Estas citas eran sesiones de intimidación donde me hacían sentir constantemente vigilado y acosado”*.

El universitario también hacía parte del movimiento animalista y se unió a las exigencias cívicas de este movimiento en el país. Su activismo lo condujo a organizar, en abril de 2019, una marcha con reivindicaciones de derechos para los animales, en la ciudad de Santa Clara. Durante esos días, el hostigamiento político contra su persona se recrudeció e involucró al espacio docente cuando la profesora coordinadora de año, Dagny Granela Martín, filmó un video difamatorio que fue difundido en redes sociales y proyectado en un auditorio de la casa de altos estudios. En dicho audiovisual la docente expresaba que Larrea

había traicionado los valores de la UCLV y se dedicaba a realizar acciones contrarrevolucionarias mediante las exigencias del movimiento animalista. Debido a las denuncias de varios alumnos mediante las redes sociales el video fue retirado.

Como parte de la ofensiva represiva, la universidad convocó un consejo disciplinario el 17 de junio de 2019 que sesionó en la Facultad de Ciencias Sociales y fue presidida por su decano, el Dr. Alexander Martínez Castellano. El veredicto consistió en amonestar públicamente a Larrea frente al estudiantado. Esta medida se dividió en dos actos: primero, estudiante fue requerido frente a todos los estudiantes de la Facultad, luego, se utilizó su imagen en una conferencia impartida en el campus para tratar “la subversión estudiantil”. Además, la comisión revocó el rol como coordinador de un proyecto de investigación sobre bienestar animal que desarrollaba a nivel de toda la UCLV y que estaba enfocado en sentar las bases para una futura ley de protección animal.

**Imagen 1.** Denuncia del medio independiente Diario de Cuba sobre el consejo disciplinario contra Javier Larrea.



En el cuarto año lectivo (curso 2019-2020), el decano Martínez Castellano citó al estudiante a una reunión en su oficina para comunicarle que se le imponía la separación de la educación superior por un período de dos años. La sanción fue ratificada por el entonces presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), Bruce Iam González Marrero, el profesor Fernando Echerri Ferrandiz y la rectora, la Dra. Osana Molerio Pérez. Esta disposición no llegó a ejecutarse por el apoyo de sus compañeros de estudios, quienes se manifestaron en la rectoría en favor de Larrea consiguiendo que la sanción fuese puesta en moratoria.

La llegada de la pandemia de COVID-19 al país y la agudización de la crisis socioeconómica derivada de esta, entre otros factores, reorientó las fuerzas represivas en función del control social general. Esta circunstancia permitió que, durante el quinto año académico, el acoso sobre el estudiante fuera menos intenso y en junio de 2021 pudo graduarse. Ese día, en un gesto de solidaridad con los presos políticos, se vistió de blanco, lo que llamó la atención del decano Dr. Alexander Martínez, quien en compañía de dos agentes de la policía política decidieron vetar su acceso al Teatro Universitario de la UCLV.

Transcurridas de tres horas de espera, a Javier se le permitió entrar al recinto en compañía de sus padres y custodiado por dos agentes vestidos de civil. Sin embargo, al concluir la ceremonia, el Dr. Martínez le negó la entrega de su título.

Días después, el egresado se presentó en la secretaría docente en compañía de varios condiscípulos para exigir su título universitario. En un principio, los funcionarios se negaron a entregárselo, argumentando que debía algunos libros de texto. Ante esta situación, Larrea se dirigió a la biblioteca y, gracias al apoyo de la coordinadora de esa dependencia, el estudiante pudo acceder al documento probatorio de devolución y tomarle varias fotos. Con esas imágenes, pudo demostrar la falsedad de la acusación y, finalmente, le fue cedida la titulación.

Al terminar la carrera, la violencia política contra su persona incluyó la exposición pública de su vida personal, sometiéndolo a numerosas presiones a su entorno afectivo y familiar. A su vez, sobrevino una campaña de descrédito en el ámbito animalista, cuestionando su liderazgo al frente del BAC<sup>7</sup>.

Adicionalmente, fue víctima de incidentes de crueldad animal cuando murieron sus animales afectivos en circunstancias inexplicables. Como resultado de las múltiples presiones de la policía política y el estado de agotamiento emocional que sufría, Larrea decidió abandonar la presidencia del BAC, aunque siguió acompañado a la organización.

**Imagen 2.** Nota de Diario de Cuba sobre la renuncia de Javier Larrea a la coordinación de BAC.

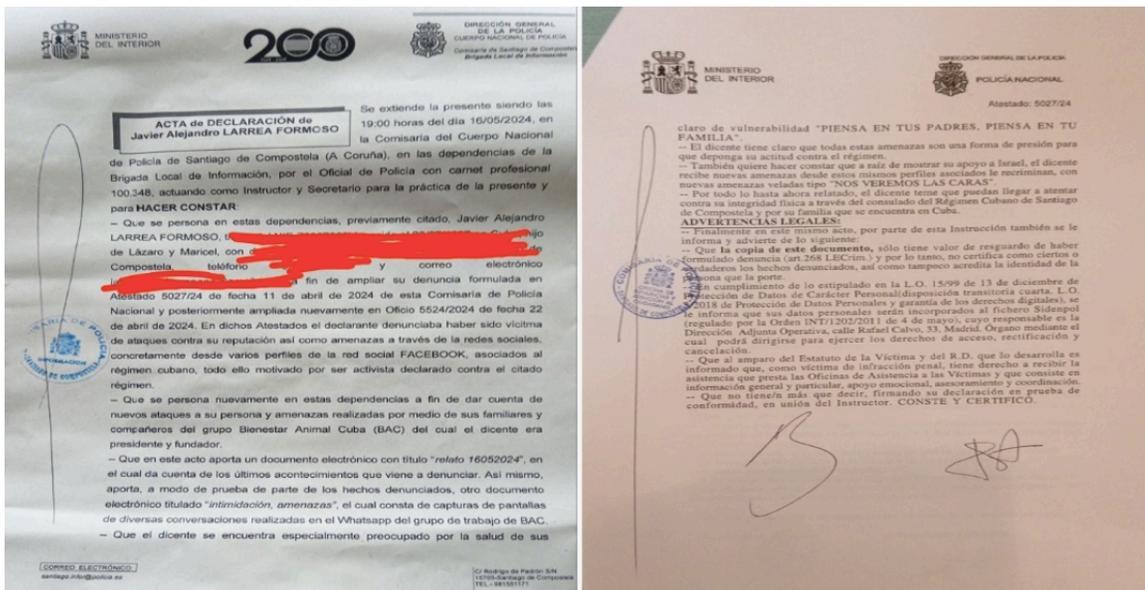


---

<sup>7</sup> Después del claustro de junio del 2019 y producto de su separación del proyecto de investigación universitario, Javier Larrea fundó en el año 2020 la organización de la sociedad civil Bienestar Animal Cuba (BAC), con el objetivo de coordinar las exigencias ciudadanas en torno a la protección de los animales.

En medio de este complejo clima de persecución y ante las amenazas de la Seguridad del Estado de imponerle un proceso penal, Javier decidió salir al exilio. Gracias a una beca de postgrado que ganó en la Universidad de Santiago de Compostela, pudo viajar a España en agosto de 2023. En la ciudad gallega, Javier ha sufrido numerosos episodios de ciberacoso por parte de internautas identificados con la política del Gobierno cubano, lo que lo ha llevado a interponer varias denuncias ante los cuerpos de seguridad pública y a solicitar acompañamiento psicológico.

**Imagen 3.** Denuncia presentada por Javier Larrea ante la Policía Nacional Española.

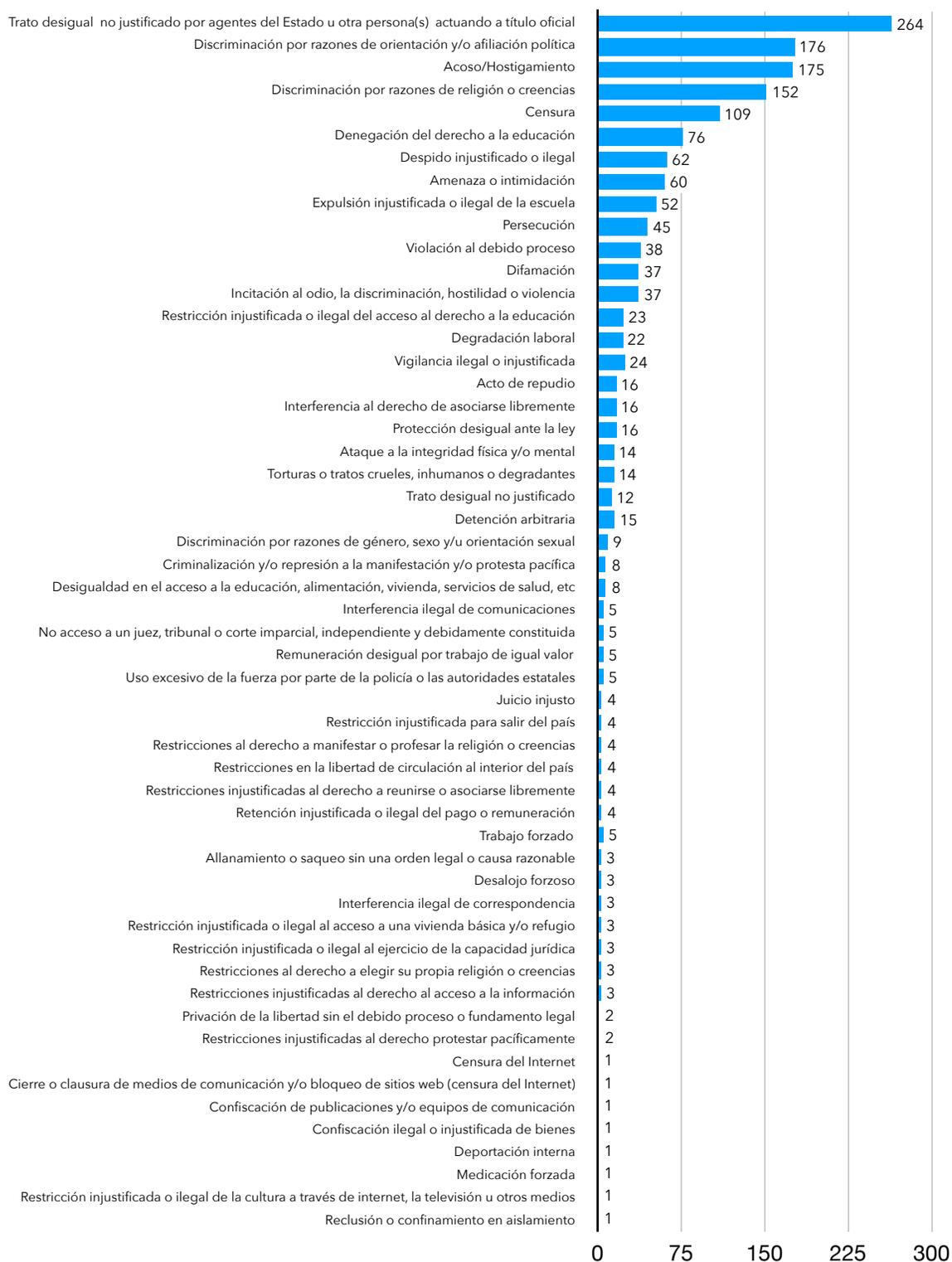


Durante el año 2024, la Seguridad del Estado en la persona del agente Elio, presionó a la directiva del BAC, para que firmaran un documento donde se plasmaba que los coordinadores de la asociación no permitirían la participación de Larrea en las decisiones de la agrupación. Además, ese cuerpo represivo retomó la estrategia difamatoria usada durante su etapa universitaria. En la actualidad, Javier Larrea se encuentra en proceso de equivalencia de su carrera, mientras apoya a la sociedad civil cubana y acompaña al movimiento animalista en la isla.

## **5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.**

Para la presente entrega, se realiza un análisis de los datos recopilados por el Observatorio de Libertad Académica, que hasta la fecha ha documentado 128 casos de violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba. A través de las gráficas que se presentan a continuación, es posible observar el aumento de los incidentes relacionados con la violación de derechos e incidentes más comunes, identificar cuáles son las provincias más afectadas y los patrones que se han consolidado en el tiempo. Lejos de tratarse de hechos aislados, a partir de estos datos, se muestra la práctica sostenida del Estado en cuanto a la limitación a derechos fundamentales dentro del sistema educativo cubano, así como en cuáles instituciones esta se ha convertido en una práctica reiterada.

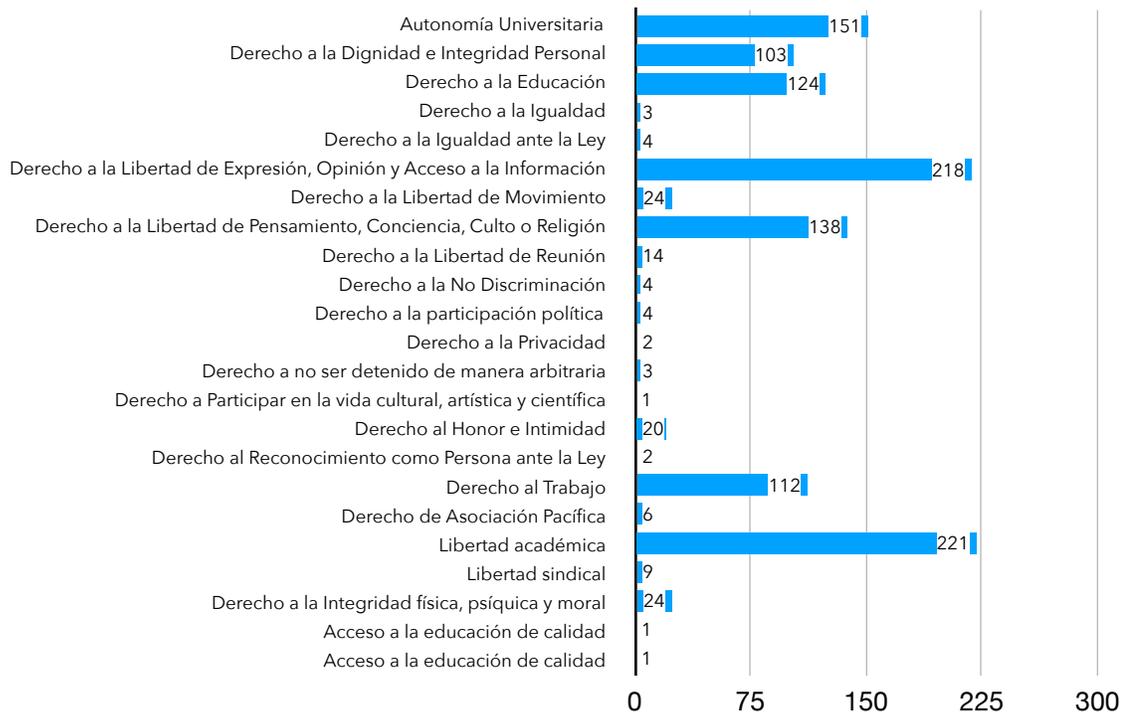
### Gráfica 1. Incidentes por tipo.



**Fuente:** Proyecto OLA (2024).

La Gráfica 1 expone de manera general cuáles son los incidentes que presentan mayor recurrencia en los casos recogidos por el OLA asociados a la vulneración de la libertad académica y otros derechos vinculados al entorno de la enseñanza en Cuba. En este informe, el "Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otras personas actuando a título oficial" sigue siendo el incidente más reportado, ahora con 264 registros, lo que evidencia una continuidad en los patrones de discriminación institucionalizada. Le siguen la "Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política" con 176 registros y el "Acoso/ Hostigamiento" con 175, reflejando un aumento sostenido respecto a informes anteriores. Así mismo, hay un incremento en los episodios de "Discriminación por razones de religión o creencias", que alcanzan 152 registros. El fenómeno de la "Censura" también se mantiene relevante, con 109. Ahora bien, en esta ocasión, se documenta por primera vez un caso de "Reclusión o confinamiento en aislamiento", lo que suma una nueva categoría de incidentes en el contexto educativo.

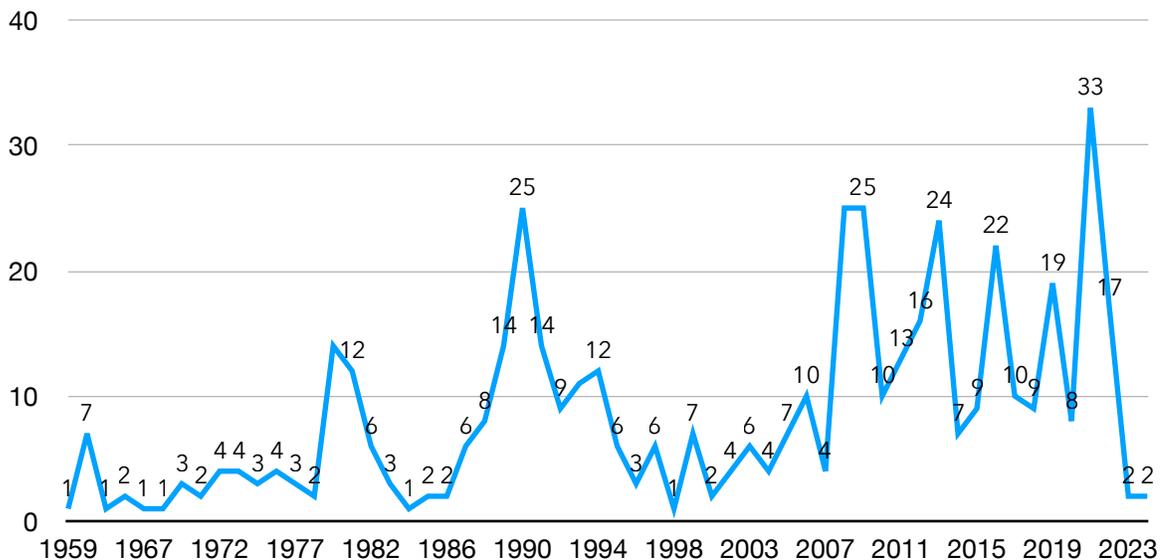
**Gráfica 2.** Incidentes por derecho violado.



**Fuente:** Proyecto OLA (2024).

La Gráfica 2 muestra un panorama de los derechos vulnerados en el contexto educativo cubano. La "Libertad académica" continúa siendo el derecho más afectado, con 221 registros documentados, seguido por el "Derecho a la Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información", con 218 casos. La "Autonomía Universitaria" alcanza los 151 reportes, lo cual refleja una persistente intervención externa en la vida universitaria. También destacan las afectaciones al "Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión" (138 casos), al "Derecho a la Educación" (124 casos) y al "Derecho al Trabajo" (112 casos). Es preocupante el número de registros asociados a la "Dignidad e Integridad Personal", con 103 incidentes. Aunque en menor número, se reportan violaciones del "Derecho a la Libertad de Movimiento", el "Derecho a la Integridad física, psíquica y moral", y a la "Libertad sindical", entre otros. Con esta información, exponemos que las restricciones no solo afectan derechos tradicionales, sino también a la calidad misma de la experiencia educativa permeando la dinámica de vida de estudiantes y docentes.

**Gráfica 3.** Incidentes por año.

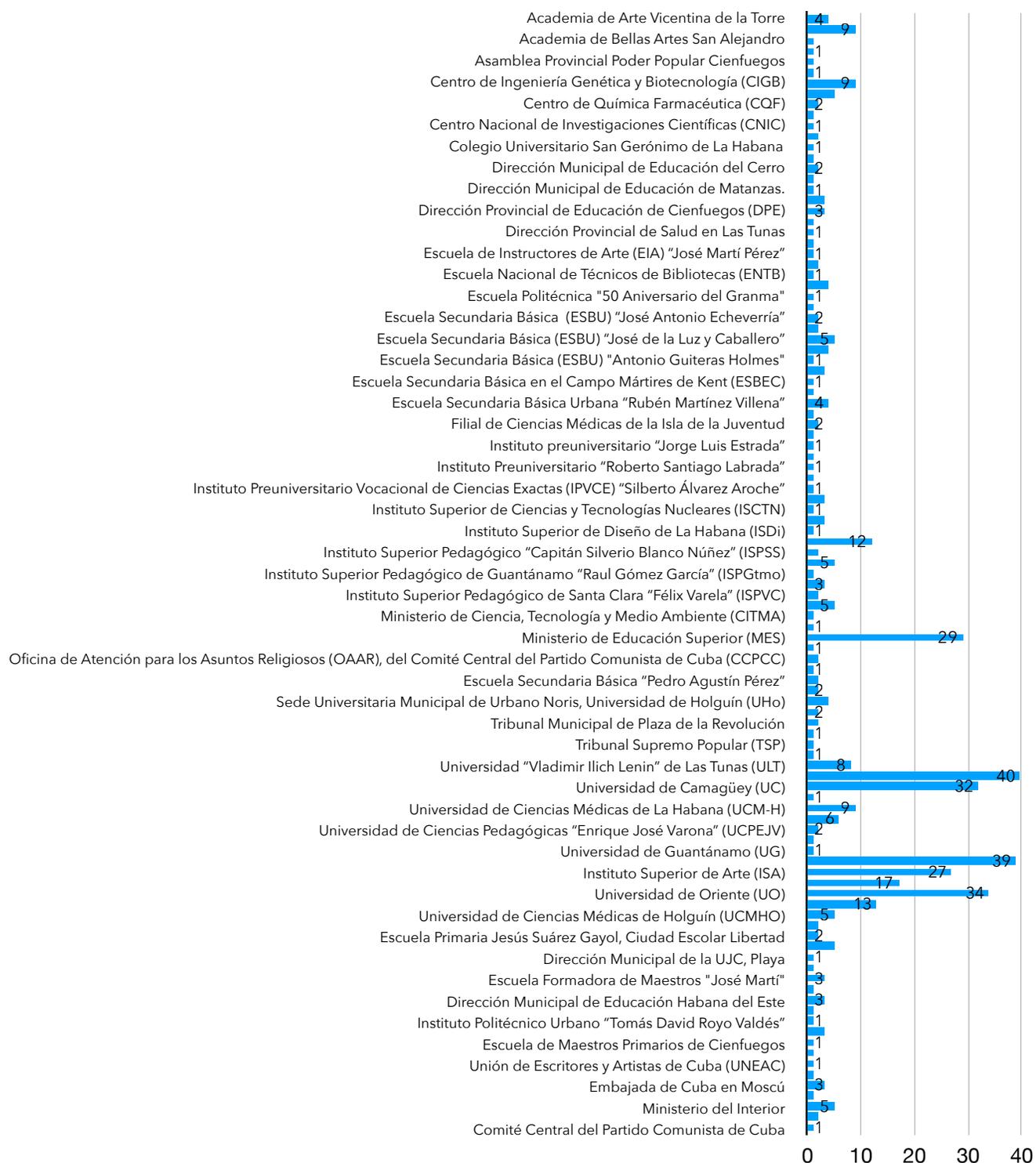


**Fuente:** Proyecto OLA (2024)

Para este informe se ha realizado una ligera variación en la Gráfica 3, que ilustra el comportamiento histórico de los registros de violaciones de derechos en el ámbito educativo cubano, desde 1959 hasta 2024, año por año, en comparación con informes anteriores donde se ha mostrado el movimiento por décadas. En el presente, se observa un patrón de alzas y bajas a lo largo del tiempo, con picos marcados en décadas clave. Destacan los años 1990 y 2008 con 25 casos cada uno, y el mayor registro de toda la serie se presenta en 2021, con 33 incidentes documentados.

También sobresalen 1980, 1991 y 2010, con un número considerable de episodios. Esta distribución evidencia que la represión en el sector educativo responde a contextos específicos de mayor conflictividad política o social. En este informe se destacan dos casos representativos: el de Rodolfo Augusto de Athayde Crosas en 1989, reflejo de la represión durante los últimos años de la Guerra Fría; y el de Javier Alejandro Larrea Formoso en 2016, un ejemplo de cómo las restricciones a la libertad académica persisten en el siglo XXI. Ambos casos reafirman que estas violaciones han impactado tanto a generaciones pasadas como recientes, y que el patrón de vulneración de derechos continúa vigente.

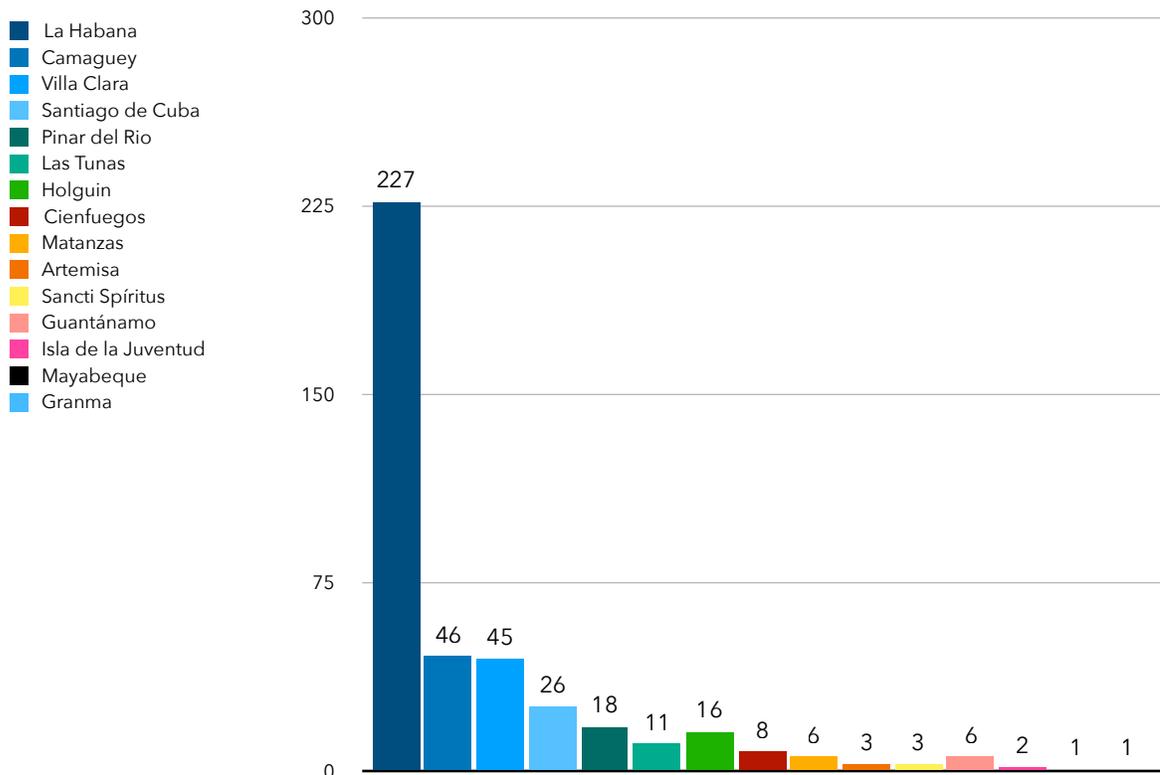
**Gráfica 4. Incidentes por institución.**



**Fuente:** Proyecto OLA (2024)

Ahora bien, en la Gráfica 4 se presentan las instituciones implicadas en incidentes relacionados con violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba. En esta versión del informe se incorporan por primera vez tres entidades: el Ministerio del Interior, con 5 episodios registrados; el Departamento de Orientación Revolucionaria (DOR), con 2; y el Comité Central del Partido Comunista de Cuba, con 1. Las instituciones con mayor número de reportes siguen siendo las universidades, destacándose la Universidad de La Habana (UH) con 39 incidentes, la Universidad de Oriente (UO) con 34, la Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz" (UC) con 32, y la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV) con 29. También resalta el Instituto Superior de Arte (ISA), con 27 registros, y el Ministerio de Educación Superior (MES), que acumula 24 casos. Esta información pone de manifiesto la sistematicidad de ciertas instituciones, tanto educativas como gubernamentales, en acciones que vulneran los derechos de docentes, investigadores y estudiantes en el país.

**Gráfica 5.** Distribución geográfica de episodios.



Por último, la gráfica 5 explicita la distribución geográfica de los 128 casos relacionados con violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria, registrados en los 47 informes elaborados hasta la fecha. Se detecta aquí una concentración desproporcionada en la provincia de La Habana, donde se han reportado 227 incidentes, lo que representa casi el 70% del total acumulado. A continuación, se encuentran Camagüey (46 episodios) y Villa Clara (45), seguidas por Santiago de Cuba (26) y Pinar del Río (18). Provincias como Mayabeque y Granma apenas registran un solo episodio, lo que podría indicar una menor visibilización de los casos o un subregistro en esas regiones. Con esta labor, se ha podido mostrar un panorama territorial, identificando zonas críticas de represión dentro del sistema educacional cubano, aunque persiste la necesidad de fortalecer la documentación y denuncia en provincias donde los datos reportados son escasos.

# Referencias

14 y Medio (2021, febrero, 7). "Protector de animales en Santa Clara denuncia el envenenamiento de sus perros." Disponible en: [https://www.14ymedio.com/cuba/protector-santaclara-cuba-denuncia-envenenamiento-perros\\_1\\_1046160.html](https://www.14ymedio.com/cuba/protector-santaclara-cuba-denuncia-envenenamiento-perros_1_1046160.html)

ADN Cuba (2015, junio,15) "Sigue hostigamiento contra el joven que quiso hacer una marcha por los animales en Santa Clara." Disponible en: <https://adncuba.com/en/noticias-de-cuba/actualidad/sigue-hostigamiento-contra-el-joven-el-joven-que-quiso-hacer-una-marcha>.

Cibercuba (2021, noviembre, 6). "Activista Javier Larrea ante hackeo de su Facebook: Paren con los ataques porque me van a llevar a realizar una locura." Disponible en: <https://www.cibercuba.com/noticias/2021-11-06-u1-e43231-s27061-activista-javier-larrea-hackeo-su-facebook-paren-ataques-porque>.

Diario de Cuba (2019, junio, 15). "A consejo disciplinario el joven que quiso hacer una marcha por los animales en Santa Clara". Disponible en: [https://diariodecuba.com/cuba/1560549679\\_46973.html](https://diariodecuba.com/cuba/1560549679_46973.html).

Diario de Cuba (2021, marzo, 24). "Un animalista cubano denuncia amenazas por su activismo: 'si a mis padres les sucede algo, no respondo". Disponible en: [https://diariodecuba.com/cuba/1616582870\\_29816.html](https://diariodecuba.com/cuba/1616582870_29816.html)

Echarry, Irina (2019, junio, 15). "Javier Larrea, un animalista cubano en problemas". Disponible en: <https://havanatimesenespanol.org/diarios/irina-echarry/javier-larrea-un-animlista-cubano-en-problemas/>.

Novo, Melissa (2020, noviembre 13). "César Mora: la valentía de los justos". Disponible en: <https://revistaelestornudo.com/cesar-mora-paideia-intelectual-cubano-escritores/>

En esta entrega basamos nuestros análisis en los registros de dos casos concernientes a estudiantes represaliados por la academia a razón de sus inquietudes cívicas.

Siguiendo la línea de indagación en las ramificaciones que el proceso soviético de la Perestroika acarreó para la academia cubana, el grupo de estudiantes que en Moscú se atrevió a plantear transformaciones que oxigenaran al propio modelo socialista de la isla, sigue acaparando nuestro interés.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

[contacto@olacademica.org](mailto:contacto@olacademica.org)